



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

Ibagué, 17 de Abril del 2017.

Señores

**UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS -  
MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO  
CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS.**

Ciudad.

Asunto: **RESPUESTAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN  
CONCURSO DE MERITOS No.01 DE 2017**

Respetados Señores:

El comité evaluador designado para el proceso de selección de Intermediarios de seguros, en atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación, nos permitimos dar respuesta así:

**OBSERVACIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO  
REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y ROCIO MARTINEZ BORRERO**

**1. Literal D. Experiencia en Atención de Siniestros 150 puntos.**

**Respuesta:** No es viable su observación toda vez que en las certificaciones aportadas, se revisó de forma individual los siniestros y encontramos que existen en cada una de ellas siniestros superiores a los \$30.000.000, solicitados en los pliegos definitivos.

**2. Criterios de evaluación - Póliza de Responsabilidad Civil Errores y Omisiones.**

**Respuesta:** Tal y como se requiere en los pliegos de condiciones definitivos, se debe advertir, que a la propuesta presentada por el Consorcio no se había asignado puntaje en la evaluación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA OFERTA DE UNION TEMPORAL  
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y  
COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y  
COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS.**

*"Construyendo Tejido Social"*

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

- TECNOLOGO – JUAN CARLOS CAICEDO MERIDO

**Respuesta:** No es viable su observación, puesto que revisada la certificación a folio 272, la misma no cuenta con los datos de dirección y teléfono de la empresa que genera la certificación, tal y como se requiere en los pliegos de condiciones definitivos.

- TECNOLOGA – ADRIANA GARZON

**Respuesta:** No es viable su observación, puesto que si bien a folio No. 277 se encuentra un certificado de Seguros del Estado en el que se indica cual indica un tiempo laborado, entre los folios 274 a 278, no se evidencia diploma de grado, tal y como se requiere en los pliegos de condiciones definitivos.

  
CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA  
SECRETARIO GENERAL

  
JULIAN EDUARDO PADILLA  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
JORGE LUIS SALAZAR HERRERA  
ASESOR JURIDICO